De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 7 y 12, modificada por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realizan los presentes estudios previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a) Localización: Municipio de Guatapé
b) Población de referencia: 9.020
c) Población afectada o carente: 9.020
d) Población objetivo:9.020

1.1. Causa del problema:

El Municipio de Guatapé, en desarrollo de sus actividades misionales y entendiendo que el suministro de materiales es el proceso de proveer los materiales necesarios para la producción, operación o mantenimiento del Municipio de Guatapé. Este proceso incluye la gestión de la adquisición, almacenamiento, transporte y distribución de los materiales necesarios para en Municipio.

Por esta razón El Municipio de Guatapé requiere un proceso de contratación debido a que se ve en la necesidad de suministrar materiales tales como cemento, arena de concreto, triturado, tuberías hidráulicas, accesorios para tuberías, material eléctrico, etc. Toda vez que en la localidad se evidencian una gran cantidad de obras menores en varios tramos de vías urbanas de los diferentes sectores, edificios públicos, andenes, entre otros puntos de transcurso y visita permanente por parte de habitantes y visitantes del Municipio. Además, el Municipio de Guatapé tiene como intención mejorar los diferentes espacios con el objetivo de embellecer la imagen de sus calles, espacios, edificios, además de las causas mencionadas anteriormente conlleva a que las obras de mantenimiento en los diferentes espacios a cargo del Municipio se intensifiquen.

Lo anterior enmarcado en el programa de gobierno municipal "***JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027",* Línea estratégica:** 04. JUNTOS POR LA PLANEACION Y EL DESARROLLO EQUITATIVO DEL TERRITORIO, **Componente:** 04.02. Equipamiento público, **Programa:** 04.02.01. aumento de espacios de infraestructura física de integración y encuentro para la comunidad Guatapense.

2. OBJETO POR CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto

A fin de satisfacer la anterior necesidad, el MUNICIPIO DE GUATAPE requiere contratar la ejecución del siguiente objeto:

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS MENORES QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”

BPIN 2024053210017

2.2. Alcance del objeto

Para dar cumplimiento al Objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades y sus correspondientes especificaciones técnicas.

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
Accesorios codos 1/2"	un	27
Accesorios codos de 3"	un	10
Accesorios hembras 1/2"	un	21
Accesorios machos 1/2"	un	19
Accesorios medio codo 1/2"	un	20
Accesorios TEE 2"	un	4
Accesorios TEE 3"	un	4
Accesorios uniones 1/2"	un	20
Accesorios uniones de 2"	un	6
Accesorios uniones de 3"	un	5
Accesoris codo cp 2"	un	6
Accesoris codo cp 3"	un	5
Accesrios medio codos 2"	un	6
Alumband 33 cm x 10 m	rollo	2
Arena de concreto	m3	18,8
Arena de pega	m3	20
Arena de revoque	m3	7
Bronco eslastocil	gln	12
Cinta de peligro (100 ml)	un	6
Clavo comun 1 1/2"	un	4
Clavo comun 3"	un	3
Clavos de hierro 2"	caja	2
Discos de corte de metal 9 X 0.065"	un	10
Estopa grande #8	kg	8
Estuco	gln	10
Gas bronk 300	un	2
Hojas de segueta	un	8
Hojas de zinc 3,05 x 0,8 m e20	un	8
Limo	m3	4
Limpiador 1/8 galon	tarro	2

Malla electrosoldada D84	un	1
Pega 1/8 galon	tarro	2
Pegacor (25kg)	bulto	10
Pintura interiores	gln	10
Pintura señalizacion (amarilla)	gln	2
Pintura señalizacion (blanca)	gln	10
Pinturas exteriores	gln	12
Piso gres 30x30	m2	44
Puntas de taladro 2"	un	3
Ruana autoahesiva 20cm	un	35
Sacos de cemento	un	140
Silicona 280 ml	un	7
Thinner	Garrafas	8
Triturado	m3	35
Tuberia 1/2" de agua (6ml)	un	2
Tuberia 2" (6ml)	un	1
Tuberia 3" (6ml)	un	2

- **OBLIGACIONES DEL MINUCIOPO DE GUATAPÉ:**

a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello.
b) Cancelarle al contratista los valores pactados y en los términos establecidos, previa verificación de los requisitos para ello.
c) Facilitar al contratista las herramientas necesarias y la información requerida para la ejecución del objeto contractual.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
3. En ningún momento y por ningún motivo podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las actividades a desarrollar.
4. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
5. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.

6. Implementar la normatividad y cumplir con los requerimientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, propiciando la mejora continua del mismo; en lo relacionado con el objeto del contrato.
7. Presentar al Supervisor del Contrato, los informes relacionados con las actividades ejecutadas, acompañado del pago de la seguridad social y entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
8. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato. De todas las actuaciones realizadas deberá reposar copia en el Municipio de Guatapé.
9. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Los materiales serán entregados por parte del contratista, a medida que el municipio les ira solicitando en el lugar que indique.

- **CAUSALES DE TERMINACION**

El contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas:

a) Por vencimiento del plazo pactado.
b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
c) Cuando cualquiera de las partes así lo considere y notifique a la otra parte de tal decisión por escrito, con una antelación no inferior a quince (15) días calendario.
d) Por incumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA.
e) Por fuerza mayor o caso fortuito.
f) Por las demás causales estipuladas en la Ley.

2.3 Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
D (COMPONENTES Y SUMINISTROS)	30	11	18	01
D (COMPONENTES Y SUMINISTROS)	30	11	18	00
D (COMPONENTES Y SUMINISTROS)	30	11	16	01
E (PRODUCTOS DE USO FINAL)	60	12	22	02
F (SERVICIOS)	95	11	16	01
G (TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VÍAS)	72	10	30	00

Código UNSPSC 30111801 Producto: Agregado natural
Código UNSPSC 30111800 Clase: Agregados

Código UNSPSC 30111601 Producto: Cemento
Código UNSPSC 60122202 Producto: Materiales para acabados
Código UNSPSC 72103300 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El presente proceso se adelantará de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en especial a las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, en la subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 que establece las reglas para los procesos de mínima cuantía, que para el caso del Municipio de Guatapé se establece en la suma de $ 32.480.000; lo anterior teniendo en cuenta que el proceso requerido no supera el 10% de la menor cuantía del Municipio.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma de acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es por **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($36.394.222)** respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 554 del 15 de marzo de 2024, expedido por la secretaria de hacienda municipal.

5.1 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Para determinar el valor del Contrato se tuvieron en cuenta las siguientes variables, para calcular el presupuesto oficial tuvieron en cuenta dos (2) cotizaciones, las cuales en base a el listado de artículos presentado enviaron sus propuestas, si bien algunas no presentaron propuesta sobre la totalidad de los artículos se tomó en cuenta el promedio de los efectivamente cotizados.

MATERIALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Accesorios codos 1/2"	un	$ 1.324	27	$ 35.741
Accesorios codos de 3"	un	$ 11.333	10	$ 113.334
Accesorios hembras 1/2"	un	$ 1.266	21	$ 26.579
Accesorios machos 1/2"	un	$ 1.268	19	$ 24.084
Accesorios medio codo 1/2"	un	$ 1.585	20	$ 31.704
Accesorios TEE 2"	un	$ 8.288	4	$ 33.153

Accesorios TEE 3"	un	$	9.536	4	$ 38.145
Accesorios uniones 1/2"	un	$	1.286	20	$ 25.725
Accesorios uniones de 2"	un	$	3.445	6	$ 20.673
Accesorios uniones de 3"	un	$	5.749	5	$ 28.747
Accesoris codo cp 2"	un	$	5.773	6	$ 34.636
Accesoris codo cp 3"	un	$	10.693	5	$ 53.466
Accesrios medio codos 2"	un	$	2.760	6	$ 16.561
Alumband 33 cm x 10 m	rollo	$	157.162	2	$ 314.325
Arena de concreto	m3	$	230.514	18,8	$ 4.333.657
Arena de pega	m3	$	125.263	20	$ 2.505.265
Arena de revoque	m3	$	199.260	7	$ 1.394.822
Bronco eslastocil	gln	$	128.545	12	$ 1.542.545
Cinta de peligro (100 ml)	un	$	15.393	6	$ 92.361
Clavo comun 1 1/2"	un	$	7.885	4	$ 31.541
Clavo comun 3"	un	$	7.885	3	$ 23.656
Clavos de hierro 2"	caja	$	9.621	2	$ 19.242
Discos de corte de metal 9 X 0.065"	un	$	18.711	10	$ 187.108
Estopa grande #8	kg	$	14.580	8	$ 116.638
Estuco	gln	$	39.209	10	$ 392.092
Gas bronk 300	un	$	54.055	2	$ 108.110
Hojas de segueta	un	$	6.934	8	$ 55.470
Hojas de zinc 3,05 x 0,8 m e20	un	$	57.082	8	$ 456.655
Limo	m3	$	57.722	4	$ 230.888
Limpiador 1/8 galon	tarro	$	46.232	2	$ 92.464
Malla electrosoldada D84	un	$	212.448	1	$ 212.448
Pega 1/8 galon	tarro	$	94.840	2	$ 189.680
Pegacor (25kg)	bulto	$	52.172	10	$ 521.722
Pintura interiores	gln	$	128.627	10	$ 1.286.268
Pintura señalizacion (amarilla)	gln	$	176.795	2	$ 353.591
Pintura señalizacion (blanca)	gln	$	176.795	10	$ 1.767.953
Pinturas exteriores	gln	$	146.703	12	$ 1.760.434
Piso gres 30x30	m2	$	60.825	44	$ 2.676.304
Puntas de taladro 2"	un	$	3.241	3	$ 9.724
Ruana autoahesiva 20cm	un	$	11.739	35	$ 410.871
Sacos de cemento	un	$	45.909	140	$ 6.427.269
Sika silicona 280 ml	un	$	29.108	7	$ 203.755
Thinner	Garrafas	$	20.211	8	$ 161.687
Triturado	m3	$	218.438	35	$ 7.645.314
Tuberia 1/2" de agua (6ml)	un	$	25.828	2	$ 51.657
Tuberia 2" (6ml)	un	$	85.362	1	$ 85.362
Tuberia 3" (6ml)	un	$	125.399	2	$ 250.798
TOTAL					**$ 36.394.222**

5.1. Forma de pago

El valor del contrato se pagará así:

Mediante pagos parciales según recibo y entrega de materiales, previa presentación de los documentos requeridos y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a que los documentos de cobro, aprobados, ingresen a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los pagos serán realizados previa aprobación e ingreso de la respectiva factura con la verificación de la compra a la dependencia del almacén ABO-FR-33 y demás documentos de cobro a la Secretaría de Hacienda Municipal.

El contratista deberá certificar que se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad social y parafiscal durante toda la vigencia del contrato; anexando certificado de parafiscales expedido por el Contador y sus respectivos documentos de identificación como copia de cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores, con la información actualizada y vigente.

El Contratista debe tener en cuenta los impuestos municipales; para el caso en particular los impuestos del Municipio de Guatapé y la retención en la fuente, será a la que haya lugar dependiendo de la naturaleza del Contratista.

Una vez adjudicado el proceso, el Oferente que resulte seleccionado deberá solicitar Paz y Salvo Municipal en la Secretaría de Hacienda.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El municipio de Guatapé debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el ente territorial debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Se deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los ítems requeridos o la relación de los productos contenidos en el ítem 2.2 Alcance del Objeto, ya que las cantidades

son a demanda según necesidad y presupuesto por parte de la administración municipal del Guatapé.

7. **ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:** De acuerdo con el ***artículo 4 de la Ley 1150 de 2007*** el Municipio identificó los siguientes riesgos asociados al presente proceso de contratación:

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratista
Tipo	Económico	Regulatorio	Tecnológico	Operacional	Operacional
DESCRIPCION (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incremento de precios	Prohibiciones normativas especiales que afecte la ejecución del contrato	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública Secop (www.colombia.compra.gov.co)	Retrasos o incumplimiento en la entrega de los elementos requeridos	El Oferente seleccionado no firma o se retrasa en la firma del acta de inicio de
Consecuencia de ocurrencia del evento	Presupuesto insuficiente	Imposibilidad de ejecución del objeto contractual	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Afectación de la ejecución del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta
Probabilidad	3 (Posible)	1 (Raro)	3 (Posible)	3 (Posible)	2 (Improbable)
Impacto	4 (obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual)	4 (obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual)	1 (obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente)	5 (perpetua la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual)	4 (obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual)
Calificación Total	7 (Riesgo alto)	5 (Riesgo medio)	4 (Riesgo bajo)	8 (Riesgo Alto)	6 (Riesgo alto)

8. **GARANTÍAS QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, donde reglamenta las garantías para los procesos de mínima cuantía estableció: “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies”.

En el presente proceso de contratación no se exigen garantías, ya que el Municipio de Guatapé entregará los recursos al contratista una vez el supervisor del contrato verifique el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas a favor de la entidad, es decir, se pagará contra entrega de los productos.

9. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acorde a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, “Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”

10. SUPERVISIÓN

La Supervisión será ejercida por MATEO OCAMPO CEBALLOS subsecretario de Obras Públicas.

11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Multas: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o declaratoria de caducidad, el Contratista conviene en pagar al Municipio de Guatapé una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al Contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial.

La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

12. EJE TEMÁTICO Y COMPONENTE PROGRAMA DE GOBIERNO

Las actividades a desarrollar están enmarcadas dentro del Plan de Gobierno “***JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027***” así:

- **Eje temático:** Juntos por la gobernanza, la seguridad, la movilidad y la humanización de la salud.
- **Componente:** Equipamiento público.
- **Programa:** Aumento de espacios de infraestructura física de integración y encuentro para la comunidad Guatapense.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. Aspectos generales

a) Condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente

Para el municipio de Guatapé es muy importante y beneficioso las óptimas condiciones de todas las instalaciones y espacios públicos para brindar a todos sus habitantes, buenos espacios agradables y embellecidos en todos los lugares del municipio.

b) La forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios

Las cantidades serán a demanda por parte del Municipio de Guatapé; por lo cual se deberá cotizar precios unitarios y se pagará al recibo a satisfacción de los elementos previos certificación por escrito del supervisor y el cumplimiento de las obligaciones legales.

c) Los plazos, cantidades contratadas, forma de pago

HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del acta de inicio y no podrá superar 31 de diciembre de 2024. por un valor de treinta y seis millones trecientos noventa y cuatro mil doscientos veintidós pesos ($ 36.394.222), mediante pagos parciales o total, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a que los documentos de cobro, aprobados, ingresen a la Secretaría de Hacienda Municipal, y el contratista deberá entregar la información adicional solicitada para poder realizar el cobro (pago seguridad social y parafiscales con documentos del contador - cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes Junta Central de Contadores) cuenta de cobro o factura, entre otros. Las cantidades serán a demanda de acuerdo a las necesidades por parte de la administración municipal de Guatapé.

La entrega de evidencias y previa verificación de actividades, en la cuenta que el contratista acredite como titular al momento del pago; previo suministro por parte del contratista de los informes de las actividades realizadas debidamente registradas y encontrarse a paz y salvo con los aportes de seguridad social.

d) Forma de entrega

El Municipio realizará pagos parciales frente a cada entrega de materiales, previo informe de supervisión y acta de entrega a satisfacción del insumo requerido, aprobada por el supervisor del contrato, verificación de la compra al almacén del municipio acompañados de la respectiva factura, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

2. Análisis de la demanda

Las adquisiciones previas del Municipio de Guatapé de bienes o servicios similares han sido:

NÚMERO DE CONTRATO (con año)	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO
CMC 022 - 2022	$ 28.000.000	9 (meses)
CMC 034 - 2022	$ 28.000.000	3 (meses) 18(días)

3. Análisis de la oferta

De acuerdo al análisis realizado se puede concluir que la persona que vende el bien o servicio requerido, cuenta con experiencia en dicho tema y está preparado para desarrollar las actividades solicitadas.

4. Convocatoria a las veedurías ciudadanas:

Las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante EL MUNICIPIO y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

De acuerdo a lo anterior esta entidad se permite convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del correspondiente control de la gestión contractual que se ha iniciado para la contratación descrita en el presente estudio previo.

Original firmado
VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN
Secretaria de Planeación y Obras Publicas

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
MATEO OCAMPO CEBALLOS *Subsecretario de Obras Públicas y Vivienda*	*WILMAR BURITICÁ GARCÍA* *Abogado oficina jurídica contratación*	*VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN* *Secretaria de Planeación y Obras públicas*